



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
R.B.V.B./A.A.F.V.-

LOTA, 12 de agosto del 2020.-

DECRETO N° 968 /

VISTOS:

**SEPULVEDA NOVOA,**

que aprueba traslado de Patente de Alcoholes.

29/07/2020.

disposiciones de Art. 4° de la Ley de Alcoholes 19.925.-

Municipales.

Fiscalización.-

Bebidas Alcohólicas.

procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija texto refundido D.L. 3063, Ley de Rentas Municipales.

Publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Autorízase Traslado de Patente de Alcoholes clase A-1 Depósito de Bebidas Alcohólicas Rol N° 400054, registrada a nombre de **FRESIA SEPULVEDA NOVOA**, para que siga funcionando en local ubicado en **calle DIEGO PORTALES N° 015, POB. SANTA Ma. DE GUADALUPE DE LOTA**, el cual se encuentra aprobado.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE

Distribución

- Sra. Fresia Sepúlveda .-
- C/c. Patentes Comerciales.
- C.c. Oficina Transparencia.-
- Archivos.-